

XIV ENCONTRO ANUAL DO CSM ASSESSORIA AOS JUÍZES Bragança

Juan Martinez Moya, Juiz e Vogal do
CGPJ (Espanha)

28 E 29 DE NOVEMBRO 2019



Consejo General
del Poder Judicial

DOS TEMÁTICAS

(1) LA ASISTENCIA DE LOS JUECES EN GENERAL:

- Justificación
- Panorámica en Europa:
 - Tipologías
 - Selección
 - Estatuto: evaluación, formación, organización, temporalidad, deberes (ética)



(2) LA ASISTENCIA DE LOS JUECES EN ESPAÑA

- Por qué surge esta Temática. ¿Es polémico?
- Un poco de historia



Consejo General
del Poder Judicial

DISTINTOS NIVELES DE ASISTENCIA DE LOS JUECES

- ¿Quiénes son los asistentes de justicia? ¿De qué estamos hablando?
- ¿Por qué son necesarios en el sistema de justicia?
- ¿Quiénes siendo también asistentes no apoyan directamente el trabajo de los jueces?



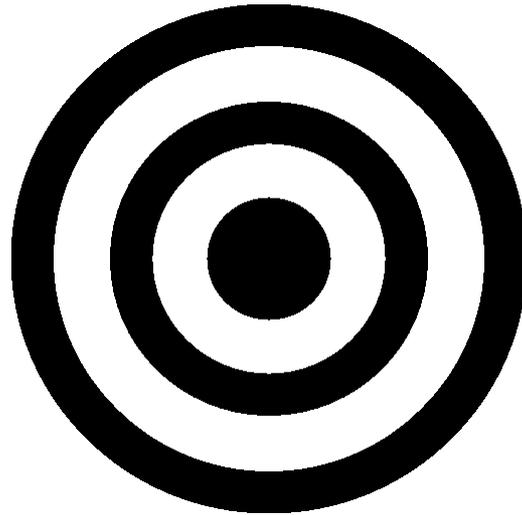
Tratar por los Estados el tema de los asistentes de los jueces con mucho rigor y cautelas

- 1) Es muy importante **determinar la función** de los asistentes de los jueces
 - Mejora
 - Formación
 - Eficacia
- 2) Porque hay (**riesgos I**) en la concreción de la figura de los asistentes judiciales, hay explicar bien las razones de su existencia: justicia eficaz, más rápida, de mayor calidad.
- 3) (**Riesgos II**) No pueden servir para descargar **tareas no delegables** que sólo corresponden al juez, o para precarizar el sistema de justicia (menos jueces de los necesarios), o erigirse en una forma de combatir la sobrecarga de los juzgados de forma incompatible con un sistema judicial de calidad
- 4) (**Riesgos III**) No pueden constituir una función permanente
- 5) (**Riesgos IV**) posibles quiebras de Confidencialidad, conflictos de intereses
- 6) (**Riesgos V**) **ROMPER EL SISTEMA DE RECLUTAMIENTO DE MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL (IGUALDAD, MÉRITO Y CAPACIDAD)**
- 7) (**Riesgos VI**) **calidad de las resoluciones judiciales y en el proceso de PROMOCIÓN de cargos judiciales**

El modelo de asistentes de justicia y de su sistema de recluta dependerá del sistema judicial del país

- Los asistentes de justicia deben ayudar a los jueces en su función, pero nunca reemplazarlos
- Determinar el papel de los jueces y de los asistentes
- Variables:
 - 1) en órganos colegiados (más conveniente) 2) en órganos unipersonales (menos conveniente);
 - 2) según los sistemas jurídicos de cada país

En qué consiste el trabajo de los asistentes judiciales



Análisis de las posibles funciones de los asistentes de justicia

DENTRO DEL PROCESO DE DECISIÓN

FUERA DEL PROCESO DE DECISIÓN

Funciones dentro del proceso de decisión

1) MATERIALES: ORGANIZAR EL EXPEDIENTE Y EFECTUAR BÚSQUEDAS SOBRE LOS HECHOS

2) REDACCIÓN DE RESOLUCIONES:

- ❖ DISTINTOS NIVELES DE IMPLICACIÓN

- ❖ LÍNEAS ROJAS: RIESGOS DE ORIENTAR DEMASIADO A LOS JUECES EN SUS DECISIONES SI SE REDACTA COMPLETAMENTE LA RESOLUCIÓN: EL EFECTO ANCLAJE

3) OTRAS

Funciones FUERA del proceso de decisión

- 1) TAREAS DE INFORMACIÓN JURÍDICA:
jurisprudencia, normativa
- 2) REDACCIÓN DE ACTAS DE AUDIENCIAS
- 3) REVISIÓN FORMAL DE LAS RESOLUCIONES
(notas, referencias, anonimización)
- 4) NOTAS O RESUMENES PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- 5) TAREAS ADMINISTRATIVAS

Régimen jurídico de los asistentes: ¿Es posible establecer un estatuto?

- 1) Bajo la subordinación de los jueces
- 2) La función de gestión hecha por los jueces:
 - Instrucciones claras
 - Respecto mutuo
- 3) Regulación de la relación: estatuto:
 - Selección
 - Independencia

Asistentes del juez: situación en España



Tipos de Asistentes del Juez o Tribunal

¿Quiénes son ?

- 1. ASISTENTES ADMINISTRATIVOS:
funcionarios de justicia
- 2. ASISTENTES DE JUSTICIA (LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)
- 3. LETRADOS DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO

¿ Qué funciones realizan?

Otros niveles de asistencia al juez

1.- **REDES PREVISIBILIDAD JURISDICCIONAL** en órganos unipersonales y en órganos colegiados : los jueces, reunidos en juntas, sientan criterios unificadores, desde el respeto a la independencia judicial

2.- EN LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA:

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL CGPJ

REDUE Y REJUE

Ambas reguladas en el [Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional](#), aprobado por Acuerdo de 27 de septiembre de 2018, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE, nº 249 de 15/10/2018).

- La REJUE está compuesta por Jueces y Magistrados altamente especializados en la materia, que se distribuyen por todo el territorio nacional y que se agrupan en dos divisiones: teniendo cada una de las divisiones un número aproximado de 30 miembros.
- La Red de Especialistas en Derecho de la Unión Europea (REDUE) fundada en las mismas premisas que la REJUE trata de proporcionar a todos los integrantes de la carrera judicial española el adecuado apoyo e información necesaria en todos los temas derivados del Derecho de la Unión Europea, con especial atención al planteamiento de cuestiones prejudiciales. En ella existen seis divisiones que tratan de cubrir las diversas áreas de actuación existentes:
 - Derecho Civil (de Consumo y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el ámbito de la cooperación civil).
 - Derecho Mercantil (de la Competencia, Propiedad Intelectual, Industrial y Mercantil).
 - Derecho Penal (Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia en el ámbito de la cooperación penal).
 - Derecho Administrativo (y Fiscal).
 - Derecho Social (Laboral y de Seguridad Social).
 - Aspectos generales del Derecho de la Unión Europea.
- El Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial es el responsable de la coordinación de la Red y de su adecuado funcionamiento.

4. OTROS NIVELES DE ASISTENCIA EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

- Delegados de prevención
- Delegados de igualdad
- Asesores confidenciales (supuestos de acoso)
- Delegados de discapacidad
- Delegados de protección de datos

Las medidas de apoyo judicial y un supuesto excepcional

• 5. LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

- (a) JUECES EN SITUACIÓN DE PRÁCTICAS
- (b) MEDIDAS DE APOYO: REFUERZOS Y COMISIONES DE SERVICIO. LA FIGURA DE LOS JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL
- (c) UNIDAD DE APOYO EN CAUSAS ANTICORRUPCIÓN: UAC
- (d) Disposición Adicional Vigésima primera. Apoyo judicial en la instrucción de causas complejas (Se añade por el art. único.116 de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio. [Ref. BOE-A-2015-8167](#)).

“Además de lo dispuesto en el capítulo IV bis del título II del libro III de esta Ley, dentro de las excepcionales medidas de apoyo judicial, el Consejo General del Poder Judicial podrá acordar, para la mejor instrucción de causas complejas y previa propuesta de su titular, **la adscripción a un órgano determinado de otro u otros Jueces o Magistrados que sin funciones jurisdiccionales y bajo la dirección del titular de aquél, realicen exclusivamente labores de colaboración, asistencia o asesoramiento.** Para idéntico fin e iguales condiciones, podrá interesarse la adscripción de uno o varios Letrados de la Administración de Justicia.

A tal efecto el Consejo General del Poder Judicial propondrá un programa concreto de actuación especificando, en todo caso, su objeto, ámbito de aplicación, duración y el tipo de comisiones en cuanto a la relevación de funciones. La aprobación del mismo precisará la autorización del Ministerio de Justicia.

En el caso de que se interese la adscripción de Letrados de la Administración de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial dirigirá su petición al Ministerio para la aprobación de las correspondientes comisiones.”

DUDAS SOBRE LA UTILIDAD DE LOS ASISTENTES DEL JUEZ Y ALGUNAS CONCLUSIONES

- 1.- EL ASISTENTE NO PUEDE REDACTAR EL “CORAZON DE LA DECISIÓN JUDICIAL”
- 2.- EL ASISTENTE NUNCA PUEDE SUPLIR A UN JUEZ. TAREAS JURÍDICAS (DOCUMENTALES, A LO SUMO ELABORACIÓN DE ANTECEDENTES, ORDENACIÓN DEL MATERIAL DOCUMENTAL)

DESAFÍOS DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA

- 1.- COMBATIR LOS RETRASOS. EQUILIBRIOS DE CARGAS DE TRABAJO. MEDICIÓN DEL TRABAJO.
- 2.- REFORMAS ORGANIZATIVAS:
 - ESTABLECIMIENTO DE FORMAS COLEGIADAS EN INSTANCIA (TRIBUNALES DE INSTANCIA). AUMENTO DE LA PLANTA JUDICIAL
 - ESPECIALIZACIONES
- 3. DIGITALIZACIÓN
- 4. REFORMAS PROCESALES